

CONTRATO DE COMPRA VENTA

FECHA:	16 ENERO DE 2024	CONTRATO N°:	31033
TIPO ENTREGA:	SEGUN ANEXO	VIGENCIA HASTA:	31/1/2025
NOMBRE OFERTA:	CONTRATACION DE SERVICIOS DE TELEFONIA FIJA, CELULAR E INTERNET INSTITUCIONAL PARA FOSALUD 2024		
PRODUCTO: SERVICIO DE INTERNET, ENLACES DE DATOS E IP PUBLICAS PARA FOSALUD			
UNIDAD:	SEGUN ANEXO	ORIGEN:	
CANTIDAD:	1	PRECIO UNITARIO US\$:	6610
PLAZO ENTREGA:	SEGUN ANEXO	PLAZO DE PAGO:	60 CORRIDOS
GARANTIA FIEL CUMPLIMIENTO:	10.0 %		
PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO COMPRADOR:	BOLPROS S.A. DE C.V.		
AGENTE DE BOLSA COMPRADOR:	CARLOS MONTOYA		
N°. CREDENCIAL:	73		
PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO VENDEDOR:	ASESORES BURSATILES, S.A.		
AGENTE DE BOLSA VENDEDOR:	JOHANNA VANESSA FUENTES CRESPIÑ		
N°. CREDENCIAL:	89		
DATOS DE LIQUIDACION MONETARIA			
VALOR NEGOCIADO:	US\$		\$5,849.56
IVA S/VALOR NEGOCIADO:	US\$		\$ 760.44
TOTAL:	US\$		\$6,610.00
OBSERVACIONES:	AL VALOR NEGOCIADO SE DEBE DE INCLUIR LOS IMPUESTOS SEGÚN EL REGIMEN TRIBUTARIO QUE APLIQUE, EL CUAL DEPENDERA DEL SUJETO Y NATURALEZA DEL BIEN NEGOCIADO -- OFERTA DE COMP. RA - 3702 (23), VER POR MULAR ID DE P. REGIOS, ASI MISMO LAS CONDICIONES BURSATILES ESTABLECIDAS SEGÚN LOS CONTRATOS DE COMISIÓN DE LOS PUESTO DE BOLSA O EL CONVENIO POR SERVICIOS DE NEGOCIA CON POR CUENTA DEL ESTADO DE LA BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR		

FIRMA DEL AGENTE COMPRADOR FIR _____

FIRMA DEL DIRECTOR 2 CORRO



Anexo de Contrato No. 31033 Oferta de Compra No. 370, 16/01/2024

Nombre de oferta	"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TELEFONIA FIJA, CELULAR E INTERNET INSTITUCIONAL PARA FOSALUD 2024"
Producto / Servicio	SERVICIOS DE TELEFONIA FIJA, CELULAR E INTERNET
Institución	Fondo Solidario para la Salud (FOSALUD)
Precio	SEGUN ANEXO FONDOSGOES
Cantidad y Especificaciones técnicas	Según sección III: CONDICIONES DEL BIEN O TERMINOS DE REFERENCIA DEL SERVICIO
Términos	<ul style="list-style-type: none"> • Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable, Bolsa de Productos y Servicios que en lo sucesivo se denominará la Bolsa. • Fondo Solidario para la Salud, que en lo sucesivo se denominará FOSALUD • Gerencia de Servicios Institucionales, en lo sucesivo se denominará GSI.
Condiciones de negociación	<ol style="list-style-type: none"> 1. La negociación se realizará por ítem completo ya conformado. 2. Podrán participar en la presente negociación las personas naturales o jurídicas, que se encuentren inscritas en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPES) y que no se encuentren incapacitadas para ofertar y contratar, impedidos para ofertar y/o inhabilitados para participar y contratar con la Administración Pública. 3. Cláusula de no colusión: Un (1) día hábil antes de la negociación, se deberá entregar a la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable, una declaración jurada ante notario en la que manifieste que no ha constituido acuerdos colusorios con uno, varios o todos los demás ofertantes que participan en el presente proceso, y que constituyan violación al literal c) del artículo veinticinco de la ley de competencia según el modelo de declaración jurada establecido en el mecanismo bursátil. Anexo No. 8
Origen del suministro	Indiferente
Forma, plazo, lugar, horario y condiciones de entrega	FORMA DE ENTREGA El servicio se proporcionará (Incluye su instalación, disposición de los equipos como configuración, actualización o cableados) de acuerdo a lo detallado en lugares de entrega y con las instituciones donde se establecerán los enlaces, a excepción de los dispositivos de internet móvil en donde los servicios se prestarán



Anexo de Contrato No. 31033 Oferta de Compra No. 370, 16/01/2024

	<p>mediante cada una de las MIFI y los equipos de rutea del praveedar a partir del plazo de entrega estipulado y de forma continua e ininterrumpida durante el periodo de cantratación. El servicia se recibirá de forma parcial (mensual)</p> <p>PLAZO DE ENTREGA:</p> <p>ÍTEMS 2, 3 y 4 a partir del día 1 de febrero hasta el 31 de diciembre 2024.</p> <p>La instalación, configuración y pruebas del funcianamiena del servicio deberá realizarla a partir del día siguiente del cierre del cantrato.</p> <p>LUGAR DE ENTREGA:</p> <p>Ítem No. 2:</p> <ul style="list-style-type: none">-Sede administrativa (Escalón) ubicada en Novena Calle Poniente No. 3843, Colonia Escalón, San Salvador.-Sede Administrativa ubicada en Col. San Francisco, Calle Los Bambúes # 11, San Salvador.-Almacén Institucional ubicada en Autapista a Camalapa, km 10 San Marcas (400mts después de gasalinera una Santorini) <p>CONDICIONES DE ENTREGA</p> <p>Para dar por recibidas las servicias a entera satisfacción, el Encargoda del seguimienta de cantrata realizará pruebas del correcta funcianamiena de las mismas, en el cosa que los servicios na se ajusten a lo salicitada (na brindan la camunicación hacia el internet a las diferentes sistemas, problemas de camunicación en la telefonía, etc.) estos serán rechazados.</p>
<p>Documentación requerida para toda entrega</p>	<p>Para efectos de la entrega, el praveedor, deberá presentar al Encargada del seguimienta de contrato la siguiente documentación en original y copia según detalle:</p> <ul style="list-style-type: none">a) Copia de contrato (y sus anexos) emitido por Bolpros, S.A. de C.V.b) Nota de remisión emitida por el puesta de balsa vendedor a praveedor del bien a servicia. Para las ítems 2, 3 y 4 será a través de haja de servicia.c) Acta de recepción la cual será emitida por parte de los Encargadas del seguimienta de cantrato de la institución compradora, al recibir lo fatalidad del bien a servicia.d) Orden de entrega emitida por BOLPROS, la cual deberá ser presentada para firma y sello de las Encargados del seguimienta de cantrata al finalizar la entrega, a entera satisfacción. <p>De conformidad con el art. 73 del instructivo de operaciones y liquidaciones de lo bolsa, se establece que la orden de entrega debe ser solicitada (5) días hábiles previas a la fecha de entrego.</p> <p>Las salicitudes de modificación al plazo de entrega por razanes de casa fartuita a fuerza mayor, deberá ser salicitada por escrito a la GSI can cinco (5) días hábiles de anticipación a la fecha pactada en el cantrata adjuntando las justificaciones</p>

Anexo de Contrato No. 31033 Oferta de Compra No. 370, 16/01/2024

	<p>y comprobaciones correspondientes y serán aprobadas en los casos que el comprador nose vea afectado en su operatividad.</p>
Garantías	<p>Los proveedores deberán presentar las siguientes garantías:</p> <p>Garantía mantenimiento de oferta: del 3% + IVA del valor ofertado.</p> <p>Posterior al cierre de contrato, el proveedor que resulte ganador deberá presentar:</p> <p>Garantía fiel cumplimiento de contrato: del 10% + IVA del valor contratado.</p> <p>La garantía de fiel cumplimiento debe ser por el plazo del contrato más treinta (30) días calendario adicionales de conformidad con lo establecido en el instructivo de garantías de la Bolsa.</p> <p>Las garantías de mantenimiento de oferta y fiel cumplimiento del contrato se deberán de emitir a favor de la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable Bolsa de Productos y Servicios y serán devueltas una vez se cumpla con las entregas a satisfacción de la entidad compradora y de acuerdo con lo establecido en el instructivo de garantías de la bolsa.</p> <p>Las garantías podrán constituirse a través de fianzas emitidas por afianzadoras, aseguradoras o bancos autorizados por la superintendencia del sistema financiero; cheques certificados o cheque de caja, librado contra un banco regulado por la ley de bancos o de bancos cooperativos y sociedades de ahorro y crédito, los cuales deberán ser depositados a la cuenta a nombre de Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable del Banco Cuscatlán.</p> <p>Las garantías de mantenimiento de oferta podrán constituirse además a través de pagarés.</p> <p>*</p> <p>Garantía de fabricante o distribuidor (Ítems 1, 2, 3 y 4).</p> <p>El proveedor deberá presentar al Encargado del seguimiento de contrato la Garantía de Fabricante o Distribuidor a nombre del Fondo Solidario para la Salud, mediante carta firmada por el Propietario, Representante legal o Apoderado, en donde se compromete a reemplazar los suministros, por desperfectos de fábrica, mala elaboración o calidad, los cuales deberán ser sustituidos en un período máximo de cinco días hábiles después de ser notificado por parte del Encargado del seguimiento de contrato. Teniendo una vigencia de 12 MESES como mínimo a partir de la fecha del acta de recepción.</p>
Penalización y Ejecución Coactiva	<p>PENALIZACIÓN POR ENTREGA EXTEMPORÁNEA</p> <p>En el caso que el proveedor entregue el suministro fuera del plazo establecido en el Contrato y sus Anexos, junto con la documentación requerida para la entrega, el FOSALUD podrá permitir la entrega fuera de los plazos establecidos en el contrato, y aplicará una penalización de cero punto quince por ciento (0.15%) sobre el monto de lo entregado con atraso, por cada día de extemporaneidad</p>



Anexo de Contrato No. 31033 Oferta de Compra No. 370, 16/01/2024

contado a partir de la fecha en que debía hacer la entrega hasta un día antes de la recepción a satisfacción.

El plazo para poder entregar con extemporaneidad aplicando la penalización antes indicada y no podrá exceder a quince (15) días calendario, posteriores a la fecha original de entrega, según contrato.

En todo caso, la penalización mínima a imponer relacionada con la entrega de productos será el equivalente a medio salario mínimo del sector comercio.

La penalización que deberá ser calculada por la Institución compradora y notificada al proveedor, con copia a la GSI, y cancelada por el proveedor a la tesorería del FOSALUD, en caso de presentar cheque, deberá ser certificado o cheque de caja, a favor de FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD, según sea el caso; dentro de los cinco días calendario siguientes de la notificación, por medio de la cual se le comunicó la imposición de la penalización.

Para iniciar la gestión de cobro con la entidad compradora debe adjuntarse el recibo de pago de la penalización si la hubiere y además deberá considerarse la fecha de corte de recepción de documentos a cobro por parte la entidad compradora para la emisión del quedan correspondiente.

PROCEDIMIENTO PARA LA DETERMINACIÓN DE INCUMPLIMIENTO E IMPOSICIÓN Y CÁLCULO DE PENALIDADES

A) Determinación de la penalidad:

1. El Encargado del seguimiento de Contrato calculará y notificará al proveedor con nota y documentación de respaldo del incumplimiento.
2. Proveedor se presenta a cancelar penalización al FOSALUD y sigue los pasos determinados en el literal b).

B) Procedimiento para el pago de la penalidad

1. Realizar transferencia bancaria u abono a cuenta a la cuenta institucional del FOSALUD del Banco Agrícola
2. El proveedor debe presentar a BOLPROS, S.A. DE C.V., copia del comprobante de pago de la penalización impuesta y ésta deberá remitir copia al (los) Encargado (s) del seguimiento de contrato y la UCP-FOSALUD.

EJECUCIÓN COACTIVA POR SERVICIOS NO ENTREGADOS

En caso que los productos no sean entregados, en el plazo original o vencidos los quince días arriba indicados para entregar en forma extemporánea con penalización, la Gerencia de Servicios Institucionales deberá solicitar que efectúe la ejecución coactiva del contrato por lo no entregado, de conformidad al artículo 79 y siguientes del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V.; dicha solicitud deberá ser dirigida al Gerente General de BOLPROS, y deberá contener la información relativa al número de contrato, cantidades incumplidas, monto equivalente al incumplimiento, y toda aquella información que permita establecer, identificar y cuantificar el mismo.

Anexo de Contrato No. 31033 Oferta de Compra No. 370, 16/01/2024

	<p>Los 5 días hábiles para solicitar la ejecución coactiva por lo no cumplido, se contarán a partir de la fecha límite de entrega original acordada contractualmente o a partir del último día del plazo concedido con penalización; conforme a lo dispuesto en el artículo 79 y siguientes del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones.</p>
<p>Documentación para tramitar cobro y fecha de pagode anticipos y de productos o servicios</p>	<p>FACTURACIÓN DIRECTA</p> <p>Los documentos a cobro deberán ser presentados únicamente en las oficinas de Tesorería del FOSALUD según detalle:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Factura Consumidor Final, emitida por el Proveedor a favor del FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD (FOSALUD). b) Acta de recepción firmada y sellada por el encargado del seguimiento de contrato. c) Fotocopia de contrato de compraventa con anexos. d) Fotocopia de IVA y NIT del proveedor. e) Nota de envío por parte del puesto vendedor y/o proveedor. <p style="text-align: center;">*</p> <p>Plazo de pago será de sesenta (60) días calendarios, posteriores de haber retirado el quedan respectivo.</p> <p>La forma de pogo se realizará de la siguiente manera:</p> <p>Los equipos serán recibidos y posteriormente se elaborará el acta de recepción, la cual deberá presentar en la Unidad Financiera del Fosalud para el correspondiente tramite del quedan.</p> <p>Según el art. 162 del código tributario, la dirección general de impuestos internos resuelve designar al Fondo Solidario Para la Salud, como agente de retención del impuesto a la transferencia de bienes muebles y a la prestación servicios (IVA), por lo que deberá retener en concepto de anticipo de dicho impuesto, el uno por ciento (1%) sobre el precio del suministro que se está recibiendo del valor facturado (según sea el caso).</p> <p>Que de conformidad con lo dispuesto en los arts. 156 incisos del 1° al 6°, 156a y 158 incisos 1° y 2° del código tributario y reformas a la ley del impuesto sobre la renta, el Fondo solidario para la salud retendrá a toda persona natural que gane la negociación el 10% del valor total facturado de los suministros prestados en concepto de impuesto sobre la renta.</p>
<p>Otras condiciones</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. El contrato se dará por cumplido siempre y cuando el vendedor haya entregado el 100% de lo contratado. 2. Se aceptan realizar adendas al contrato de acuerdo con los arts. 82 y 83 del instructivo de operaciones y liquidaciones de la bolsa.



Anexo de Contrato No. 31033 Oferta de Compra No. 370, 16/01/2024

	<p>3. El proveedor que gane la negociación deberá presentar por medio del puesto de bolsa vendedor que lo represente, un día hábil después del cierre de la negociación:</p> <p>a) Una copia de las especificaciones técnicas ofertadas, firmada y sellada por el representante del proveedor, dicho documento formará parte integral del contrato de conformidad a lo establecido en el art. 19 del instructivo de operaciones y liquidaciones (CUANDO APLIQUE).</p> <p>4. Se podrán aceptar solicitudes de prórrogas a los plazos de entrega de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 86 del Instructivo Operaciones y Liquidaciones de La Bolsa, solo si fuera conveniente a los intereses institucionales.</p> <p>5. Al siguiente día hábil del cierre de la negociación, el Puesto de bolsa vendedor deberá presentar a BOLPROS, S.A. DE C.V.:</p> <ul style="list-style-type: none">• Precios de cierre Anexo No. 9• Fotocopia de Tarjeta de Identificación Tributaria (NIT) y de Tarjeta de Registro de Contribuyente del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA), correspondiente a la empresa ganadora de las negociaciones. <p>6. El o los proveedores que ganen la negociación deberán cumplir con lo establecido en el art. 19 del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V.</p> <p>7. BOLPROS deberá subir al TOFF los documentos de los contratos cerrados, sus anexos y adendas si los hubiere, a más tardar cinco (5) días hábiles posteriores al cierre de las negociaciones o emisión de las adendas, los cuales posteriormente se remitirán a la persona designada para administrar el (los) contrato(s).</p> <p>8. El participante que sea evaluado como "No Cumple" con las especificaciones técnicas y demás condiciones generales, podrá presentar su inconformidad dentro del plazo de veinticuatro (24) horas después de haber sido notificado los resultados por BOLPROS y será resuelto por el comprador a la brevedad que sea posible.</p> <p>9. BOLPROS deberá verificar el cumplimiento de presentación de la información antes detallada en los numerales anteriores.</p> <p>POR NINGÚN MOTIVO SE DARÁ TRÁMITE A SOLICITUDES DE PRORROGAS Y ADENDAS PRESENTADAS DE FORMA INCOMPLETA O EXTEMPORÁNEA</p>
Encargado del seguimiento de contrato	<p>Encargado del seguimiento de contrato</p> <p>El encargado del seguimiento de contrato será el responsable de verificar la buena marcha y el cumplimiento de las obligaciones contractuales, es decir que se cumpla con todas las especificaciones técnicas y cláusulas del presente contrato, debiendo informar por escrito cualquier incumplimiento del servicio o las entregas de los bienes, a la Unidad de Formalización y Gestión de Contratos para que se notifique a BOLPROS los incumplimientos respectivos.</p>

Anexo de Contrato No. 31033 Oferta de Compra No. 370, 16/01/2024

Vigencia del contrato	A partir del cierre del contrato hasta el 31 de enero de 2025
Adendas y prórrogas	<p>Adendas Se podrán solicitar adendas de conformidad a lo establecido en los Artículos 82, 83 del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de BOLPROS, S.A DE C.V.</p> <p>Prórrogas Las solicitudes de modificación a los plazos de entrega por razones de caso fortuito o fuerza mayor; deberán ser solicitadas por escrito por el proveedor al Puesto de Bolsa Vendedor con máximo de seis (6) días hábiles de anticipación a la fecha pactada en el contrato, adjuntando las justificaciones y comprobaciones correspondientes y serán aprobadas en los casos que el comprador, no se vea afectado en su operatividad. Según Art. 86 del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de BOLPROS, S.A. de C.V. toda solicitud de modificación al plazo de entrega debe ir respaldada con la debida justificación.</p>

ÍTEM	CÓDIGO SINAB	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN MÍNIMA DEL BIEN O SERVICIO
2	N/A	1	Servicio	SERVICIO DE INTERNET, ENLACES DE DATOS E IP PÚBLICAS PARA FOSALUD

JUSTIFICACION DE SOLICITUD

Suplir las necesidades de comunicación móvil, Fija e internet de las diferentes unidades, departamentos, secciones y áreas de trabajo del FOSALUD, además entre el personal administrativo y los establecimientos de salud, proveedores, aliados estratégicos y misiones oficiales en todo el territorio nacional, principalmente en condiciones de emergencias.

FACULTAD DE VERIFICACIÓN, ACLARACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL FOSALUD

El FOSALUD por medio de la bolsa, se reserva el derecho de verificar en cualquier momento del proceso de compra la veracidad de la documentación e información presentada por los ofertantes durante el proceso de evaluación de ofertas técnicas, asimismo se reserva el derecho de solicitar aclaraciones o ampliaciones a la información presentada hasta antes del resultado de la evaluación técnicas, cuando así se considere conveniente para el mejor análisis de las ofertas.

Se entenderá como errores u omisiones subsanables aquellos que no modifiquen y/o que no afecten el principio de la oferta, es decir, el objeto y el monto de la oferta y que se solicitan con la finalidad de constatación de datos e información de tipo histórica.



Anexo de Contrato No. 31033 Oferta de Compra No. 370, 16/01/2024

La persona a evaluar, verificará que las ofertas incluyan la información, de tipo técnico y legal. En caso de omisión o errores, la referida persona a evaluar por medio de la coordinadora de sección de gestión de compras Mercado Bursátil, solicitará por escrito los documentos que deberán agregarse. El plazo para que el ofertante presente lo solicitado será señalado en la nota por medio de la cual se haga el requerimiento. Dicho plazo se contará en días hábiles e iniciará a partir del día siguiente de la notificación por BOLPROS.

NO SERAN CONSIDERADAS EN EL PROCESO EVALUATIVO las subsanaciones que se presenten de manera extemporánea, es decir, fuera del plazo que se requiere sean presentadas; por lo que si dentro del plazo otorgado no subsanare la prevención, en consecuencia no cumpla la oferta con la documentación legal y/o técnica, la oferta será EXCLUIDA, denominando al ofertante NO ELEGIBLE en la fase evaluativa correspondiente, si no cumpliera con las especificaciones técnicas, condiciones generales, servicios conexos y condiciones de entrega descritas en las bases de la oferta de compra, según aplique, se procederá de acuerdo a lo establecido para tal especificación o condición en los criterios de evaluación, es decir, excluyéndola del proceso de evaluación para el o los ítems correspondientes, o restando o no asignando el porcentaje o puntaje asignado a dicha especificación o condición; según corresponda.

Queda bajo consideración de la persona a evaluar que las prevenciones y/o aclaraciones se puedan realizar más de una vez, si surgieren nuevamente dudas, errores u omisiones en la presentación de documentos, que por la falta de claridad de la prevención inicial o el haberse entendido erráticamente por el ofertante, la persona a evaluar considerará necesario prevenir nuevamente.

Para efectos del presente proceso, únicamente serán subsanables: Todos los documentos Legales y Técnicos.

No serán consideradas las aclaraciones y/o subsanaciones presentadas por los ofertantes que no sean en respuesta a lo solicitado.

SECCIÓN I: PRESENTACION DE OFERTAS

I. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA

- a) El ofertante será responsable de tomar las medidas necesarias para cerciorarse de la naturaleza y ubicación de los lugares en donde se requiere el servicio, así como de las condiciones que puedan afectar el trabajo o el costo del mismo.
- b) Cualquier fallo por parte del ofertante, no lo exonerará posteriormente como proveedor de la responsabilidad de realizar el trabajo en forma satisfactoria.
- c) El FOSALUD no por entendido que en cada oferta presentada se han incluido todos los componentes inclusive tributos y prestaciones estipuladas por el ordenamiento jurídico nacional y local vigentes, necesarios para garantizar la calidad, funcionalidad, seguridad y durabilidad de los bienes y servicio ofertados.
- d) En la oferta técnica el ofertante deberá cumplir con la cantidad de los bienes/servicios requeridos, **cualquier oferta que exprese cantidades diferentes a las solicitadas no serán evaluadas.**
- e) Las ofertas, así como toda la correspondencia y documentos relativos a ellas, que intercambien los ofertantes y el FOSALUD, deberán redactarse en castellano; en caso de documentos

Anexo de Contrato No. 31033 Oferta de Compra No. 370, 16/01/2024

presentados en otro idioma, deberá acompañarse de las respectivas traducciones hechas en legal forma, al idioma castellano. Los documentos complementarios y literatura impresa que proporcione el oferante, tales como catálogos, revistas y otros análogos, podrán estar escritos en otro idioma, reservándose el FOSALUD la facultad de exigir la traducción al castellano. El oferante se obliga a proporcionar la información complementaria que se le requiera, o la aclaración de aquellos párrafos o fragmentos de la misma cuando se considere necesario. En todo caso, de existir discrepancias entre el texto escrito en idioma extranjero y la traducción, prevalecerá esta última.

- f) Toda documentación presentada que tenga plazo de vencimiento debe estar vigente al momento de presentar la oferta.

SECCIÓN II: ETAPAS DE EVALUACIÓN

CRITERIOS PARA CONSIDERACIÓN A FASE DE NEGOCIACIÓN

- a) Pasará a rueda de negociación la oferta que cumpla con las especificaciones técnicas establecidos en la Oferta de Compra.
- b) La persona a evaluar deberá considerar para evaluar listado de los ofertantes inhabilitados o incapacitados para contratar
- c) El FOSALUD podrá realizar contrataciones menores a las solicitadas, totales, parciales o declarar sin contratar la gestión de compra cuando así convenga a los intereses de la institución.

La evaluación de ofertas se determinará considerando los siguientes factores:

CRITERIOS	PONDERACIÓN	
1. PRESENTACIÓN DE ANEXOS	Cumple	NoCumple
2. PRESENTACIÓN DE CARTA COMPROMISO DE ENTREGA DE GARANTÍAS EN CASO DE SER CONTRATADOS	Cumple	NoCumple
3. CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Cumple	NoCumple
4. CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES GENERALES	Cumple	NoCumple
5. CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES ESPECÍFICAS	Cumple	NoCumple
6. DOCUMENTOS PARA REQUERIR DE CAPACIDAD TÉCNICA	Cumple	NoCumple
7. PLAZO, LUGAR, PERIODO Y CONDICIONES DE ENTREGA	Cumple	NoCumple



Anexo de Contrato No. 31033 Oferta de Compra No. 370, 16/01/2024

SECCIÓN III: CONDICIONES DEL BIEN O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO

a) ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

No. DE ÍTEM	CÓDIGO SINAB	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN MÍNIMA DEL BIEN O SERVICIO
2	N/A	1	Servicio	<p>SERVICIO DE INTERNET, ENLACES DE DATOS E IP PÚBLICAS PARA FOSALUD</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) El proveedor deberá contar con equipos de tecnología totalmente compatibles con la infraestructura de red del Ministerio de Hacienda, Ministerio de salud, Fondo Solidario para la Salud, almacén institucional FOSALUD. 2) El proveedor deberá mantener una constante actualización, cuando fuese necesario, los sistemas operativos de todos los equipos de ruteo y distribución con los que brinda el servicio. 3) El proveedor deberá realizar las actualizaciones o cambios respectivos en los equipos que no cumplan satisfactoriamente las necesidades del servicio contratado por el Fondo Solidario para la Salud, durante el periodo de la contratación, así mismo, para efectos de continuo mejoramiento de los servicios prestados correrá por cuenta del ofertante todas las actualizaciones necesarias de software en sus equipos de comunicaciones y con los cuales brinda el servicio. 4) El proveedor al realizar las actualizaciones en los equipos de comunicación con los que se brinda el servicio no deberá afectar con costos adicionales al FOSALUD durante el periodo de prestación del servicio. 5) El proveedor deberá garantizar la confidencialidad de la información transmitida a través de la red montada, sujeto a las normas y leyes que existan o definan al respecto. 6) El proveedor deberá determinar y garantizar que los equipos con los que cuenta actualmente el FOSALUD sean totalmente compatibles con el servicio de enlace ofertado. 7) El proveedor deberá garantizar que los equipos proporcionados sean igual o de mejor calidad que los que posee actualmente el FOSALUD y que estos sean totalmente compatibles y de última generación con el servicio de enlace ofertado. 8) El proveedor deberá asistir y definir la configuración a realizarse en los equipos del Fondo Solidario para la Salud para garantizar el perfecto funcionamiento del sistema de comunicaciones. 9) El proveedor incorporará a su DNS el dominio fosalud.gov.sv y fosalud.sv

Anexo de Contrato No. 31033 Oferta de Compra No. 370, 16/01/2024

No. DE ÍTEM	CÓDIGO SINAB	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN MÍNIMA DEL BIEN O SERVICIO
				<p>a) Instalación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Correrá por cuenta y cargo del proveedor efectuar las presentaciones o solicitudes de aprobación y cualquier otro trámite relacionado con los trabajos a efectuar objeto del servicio, ante las entidades públicas o empresas privadas que pudieran corresponder, aplicará también en caso de traslado de ubicaciones físicas de cualquier dependencia FOSALUD. 2) De ser necesaria la movilización física de cualquier dependencia de FOSALUD donde se cuenten con los servicios contratados de internet y enlaces de datos correrá por cuenta del proveedor la instalación de los mismos en las nuevas ubicaciones de tal manera que garanticen el buen funcionamiento de estos. 3) La prestación de este servicio deberá incluir el equipo de ruteo, la mano de obra, dirección técnica, materiales, elementos y trabajos aun cuando no se mencionen explícitamente en este documento y que sean necesarias para ejecutar las mencionadas tareas y dejar en condiciones estables y perfecto funcionamiento la Red de comunicación entre el Fondo Solidario para la Salud y Ministerio de Hacienda, Fondo Solidario para la Salud y Ministerio de Salud así también como el servicio de Internet. 4) El proveedor deberá especificar la ruta física (calles / avenidas) por donde viaja la fibra óptica y ofertante de internet internacional que lo soporta. 5) Cuando las instalaciones a realizar pudieran afectar en cualquier forma la infraestructura existente, los trabajos necesarios sobre el efecto estarán a cargo del ofertante. 6) El proveedor ubicará los equipos en las oficinas de FOSALUD, en el Ministerio de Hacienda y en el Ministerio de Salud. Dichas gestiones correrán por cuenta del ofertante, ubicando los equipos en el lugar destinado por cada institución, que para el caso del Fondo Solidario para la Salud es el cuarto para equipos de comunicaciones de la institución; y en los ministerios antes mencionadas donde los encargados lo indiquen. <p>Se aclara que el cuarto de comunicaciones de la unidad FOSALUD San Francisco y Unidad de Seguridad es el mismo cuarto de comunicaciones con equipos independientes para separar red LAN de Fosalud San Francisco y red de videovigilancia para la Unidad de Seguridad Institucional.</p>



Anexo de Contrato No. 31033 Oferta de Compra No. 370, 16/01/2024

No. DE ÍTEM	CÓDIGO SINAB	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN MÍNIMA DEL BIEN O SERVICIO
				<p>7) En caso de que fuera necesario por la tecnología a utilizar, el uso de cables deberá tomarse en cuenta lo siguiente:</p> <p>Los cableados externos e internos que corresponden a la instalación del servicio deberán ser anclados a sus muros de acuerdo con las reglas del arte. Los cableados internos recorrerán los locales a través de los entretechos existentes.</p> <p>De no ser posible utilizar los entretechos, el recorrido se hará con cable canal hasta la ubicación (recorridos horizontales y verticales). Todo el cableado de las distintas partes y componentes estará rotulado y debidamente identificado. La terminación del cableado deberá llegar a los equipos de ruteo que serán instalados en el gabinete de la institución o cuarto de servidores.</p> <p>8) No se aceptará ningún trabajo que se presente fuera del estándar antes descrito.</p> <p>9) El proveedor deberá instalar, configurar y afinar el hardware y software de tal manera que certifique el completo funcionamiento de estos en forma integrada con la red de comunicaciones y el resto de equipo y software de las instituciones que componen la red de comunicación. Además, deberá prestar soporte técnico durante todo el proceso de implantación y suministrará todos los accesorios como: cables de potencia, conectores, cables de comunicación, cables de interconexión, documentación y todos aquellos aditamentos que no hayan sido incluidos en las especificaciones y que sean necesarios e imprescindibles para hacer efectiva la instalación y puesta en funcionamiento del servicio.</p> <p>b) Mantenimiento.</p> <p>El ofertante deberá considerar en el servicio técnico a brindar un mantenimiento correctivo o preventivo según el hardware proporcionado, si este mismo lo considerase necesario, a los equipos con los cuales se brinda el servicio de enlace de comunicación en el Fondo Solidario para la Salud, garantizando así la perfecta funcionalidad de éstos. Cualquier daño ocasionado a los equipos de la referida institución por desperfectos en los equipos del proveedor deberá ser reparado o sustituido en un periodo máximo de 24 horas. El FOSALUD en ningún caso será responsable por desperfectos en los equipos del proveedor.</p> <p>c) Capacidad técnica del proveedor.</p>

Anexo de Contrato No. 31033 Oferta de Compra No. 370, 16/01/2024

No. DE ÍTEM	CÓDIGO SINAB	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN MÍNIMA DEL BIEN O SERVICIO
				<p>1) El proveedor deberá garantizar estrictas medidas de seguridad y control a fin de evitar que personas ajenas puedan conectar algún tipo de equipo capaz de monitorear la información que pasa a través de ellos.</p> <p>2) El proveedor deberá contar con la tecnología necesaria para garantizar la confidencialidad e integridad de la información utilizando medios que aislen los datos de este servicio de otros clientes, equipos o redes que utilizan la misma infraestructura del proveedor.</p> <p>3) De darse cualquier situación de las antes mencionadas, el proveedor en carácter urgente deberá enviar un informe al Encargado del seguimiento de contrato dentro de las primeras 48 horas de sucedido el hecho. Para así reportar a las unidades legales pertinentes y así evaluar el proceso a seguir.</p> <p>d) Fallas del servicio.</p> <p>Se considerará que el enlace falla desde el momento en que se presente una o más de las situaciones detalladas a continuación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Pérdida de la señal en cualquier sentido. 2) Pérdida de alineación de trama o multitrama (pérdida de sincronía en las comunicaciones). 3) Indisponibilidad por fallas del equipamiento (módems, multiplexores, equipamiento de protección, líneas de transmisión, sistemas de antena, alimentación, etc.) con el cual se brinda el servicio. 4) Indisponibilidad del sistema debido a desvanecimientos en la propagación o atenuación de la señal. 5) Indisponibilidad del Sistema debido a reparaciones e inestabilidad en el servicio prestado. <p>Las fallas anteriormente descritas deberán ser reparadas en su totalidad. El tiempo máximo para reparación de las fallas del servicio de enlace de comunicaciones, por parte del proveedor será de 2 horas a partir de la respectiva notificación. Ante una falla o daño sufrido por el servicio de enlace, el FOSALUD a través del Encargado del seguimiento de contrato dará aviso al proveedor, quien deberá llevar un control, asignándole un número correlativo a cada requerimiento o reclamo.</p> <p>El proveedor se compromete a que la disponibilidad mensual del servicio sea mayor al 97%.</p> <p>El proveedor deberá considerar dentro del servicio prestado, los cambios de configuración que fuesen necesarios en sus equipos con los cuales brindará el servicio al Fondo Solidario</p>



Anexo de Contrato No. 31033 Oferta de Compra No. 370, 16/01/2024

No. DE ÍTEM	CÓDIGO SINAB	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN MÍNIMA DEL BIEN O SERVICIO
				<p>para la Salud, de tal forma que se ajusten a la configuración actual o una nueva. Cualquier modificación que fuese necesaria para mejorar y adecuar los servicios de comunicaciones del FOSALUD, no deberá tener ningún costo adicional para el FOSALUD, estando obligado el proveedor a brindar dicho servicio.</p> <p>Todo cambio o modificación técnica a realizar en la infraestructura de comunicaciones del proveedor, deberá ser notificado por escrito al FOSALUD por medio del Encargado del seguimiento de contrato con un período de anticipación de por lo menos 48 horas, quien a su vez brindará la autorización respectiva en un período similar, si las necesidades de operatividad del Fondo Solidario para la Salud no fueran afectadas.</p> <p>SERVICIO DE INTERNET, ENLACES DE DATOS E IP PÚBLICAS PARA SEDE ADMINISTRATIVA DEL FOSALUD (Col. Escalón).</p> <p>Dirección: Novena Calle Poniente No. 3843, Colonia Escalón, San Salvador Coordenadas: 13°42'24.8"N 89°13'55.6"W</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) 80 Mbps de Internet (tipo corporativo) con navegación libre. (Enlace principal) especificar la salida internacional a utilizar (proveedor) 2) 4 Mbps reservados para la comunicación entre el Fondo Solidario de Salud – Ministerio de Hacienda. 3) 2 Mbps reservados para la comunicación entre el Fondo Solidario de Salud – Ministerio de Salud. 4) Para el enlace principal se deberá incorporar cinco direcciones IP públicas libres para los servidores del FOSALUD, registrando los dominios fosalud.gob.sv y el dominio fosalud.sv en el DNS del ofertante. 5) Los servicios deberán ser entregados mediante interfaces Ethernet, bajo el protocolo de comunicación TCP/IP. <p>SERVICIO DE INTERNET Y ENLACES DE DATOS PARA SEDE ADMINISTRATIVA DEL FOSALUD (Col. San Francisco).</p> <p>Dirección: Col San Francisco, Calle Los Bambúes #11, San Salvador Coordenadas: 13°41'25.8"N 89°13'29.6"W</p> <ol style="list-style-type: none"> a) 80 Mbps de Internet (tipo corporativo) con navegación libre. (Enlace principal) especificar la salida internacional a utilizar (proveedor). b) 10 Mbps de enlace de datos hacia Sede Administrativa Fosalud (Col. Escalón). c) Una dirección ip pública (mínimo) para el firewall del FOSALUD

Anexo de Contrato No. 31033 Oferta de Compra No. 370, 16/01/2024

No. DE ÍTEM	CÓDIGO SINAB	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN MÍNIMA DEL BIEN O SERVICIO
				<p>SERVICIO DE INTERNET CORPORATIVO Y ENLACE DE DATOS PARA ALMACÉN INSTITUCIONAL Dirección: Autopista a Comalapa, km 10 San Marcos (400mts después de gasolinera uno Santorini) Coordenadas: 13°39'26.5"N 89°11'21.7"W</p> <p>El servicio de comunicación requiere las siguientes características: a) 30 Mbps de Internet (tipo corporativo) para el almacén del Fondo Solidario para la Salud con navegación libre. b) 12 Mbps de enlace de datos hacia Sede Administrativa Fosalud (Col. Escalón). c) 4 Mbps reservados para la comunicación entre almacén institucional - Ministerio de Salud. d) Una dirección ip pública (mínimo) para el firewall del FOSALUD.</p> <p>Los servicios deberán ser entregados mediante interfaces Ethernet, bajo el protocolo de comunicación TCP/IP.</p> <p>SERVICIO DE ENLACE DE DATOS PARA UNIDAD DE SEGURIDAD INSTITUCIONAL</p> <p>El servicio de comunicación requiere las siguientes características: 15 Mbps de enlace de datos de Sede Administrativa Col. San Francisco hacia Sede Administrativa Fosalud (Col. Escalón). 15 Mbps de enlace de datos de Sede Administrativa Col. San Francisco hacia Almacén Institucional (San Marcos).</p>

b) CONDICIONES GENERALES

Se deberá de ofertar por la totalidad de cada ítem.

c) CONDICIONES ESPECÍFICAS

PARA ÍTEM 2, 3 Y 4

- 1) El proveedor deberá proporcionar apoyo técnico y de asesoría, al Encargado del seguimiento de contrato o a la persona que la jefatura de la Unidad de Tecnologías de Información (U.T.I), designe durante todo el período de contratación de los servicios.
- 2) El mecanismo a utilizar para presentar un requerimiento, ante fallas en los servicios, para reparación y/o asistencia, será por medio escrito, llamada telefónica, conferencia virtual o de forma personal. El requerimiento se considerará atendido una vez reparada la falla, es decir cuando el servicio o la parte de este que resulto con dificultades operen de acuerdo a lo contratado.



Anexo de Contrato No. 31033 Oferta de Compra No. 370, 16/01/2024

- 3) De ser necesaria la movilización física de cualquier dependencia de FOSALUD donde se cuenten con los servicios contratados correrá por cuenta del ofertante la instalación de estos en las nuevas ubicaciones de tal manera que garanticen el buen funcionamiento de estos.
- 4) Para la determinación de la oferta mejor evaluada y por consiguiente a recomendar su contratación, se tomará en consideración la oferta que mejor se ajuste a las especificaciones técnicas, condiciones solicitadas y cualquier valor agregado que favorezca a la institución.

d) DOCUMENTOS PARA REQUERIR DE CAPACIDAD TÉCNICA

Adjunto con la oferta deberá presentar los siguientes documentos de capacidad técnica:

Para todos los ítems

El ofertante deberá presentar 1 carta de referencia por servicios (detallar el tipo de servicio), de contratos emitidos en los años 2021 - 2022, emitidas por entidades públicas o privadas firmadas y selladas por el respectivo titular, autoridad, director o gerente a cargo de la administración del servicio y recibidas a entera satisfacción.

No será necesaria la presentación de la carta de referencia, si el servicio ofertado ha sido brindado en los años 2022 o 2023 al Fosalud, debiendo únicamente detallar: nombre y número de contrato u orden de compra y dicha información se verificará por medio del informe de evaluación de la referida contratación.

Para los ítems 2, 3 y 4

- a) Presentar carta compromiso en el que el ofertante expresa se encuentra en la disposición de cumplir con todas las condiciones Generales y Específicas requeridas en el presente proceso.
- b) Presentar listado de acuerdo al Anexo No. 5 y 6 describiendo si posee cobertura, porcentaje y que tipo.

Deberá tomar en consideración que para el ítem 2 servicio de enlaces de datos de internet debe ser un enlace por cada ubicación.

Anexo de Contrato No. 31033 Oferta de Compra No. 370, 16/01/2024

ANEXO No. 5

Listado de establecimientos de salud donde se ubicarán los dispositivos de internet móvil

No.	DESCRIPCION DE LUGARES	POSEE COBERTURA	TIPO DE COBERTURA Y %
1	UCSF La Cruz, Departamento de Usulután, Municipio de Usulután		
2	UCSF El Molino, Departamento de Usulután, Municipio de Usulután		
3	UCSF Berlín, Departamento de Usulután, Municipio de Berlín		
4	UCSF Santa Elena, Departamento de Usulután, Municipio de Santa Elena		
5	UCSF Jiquilisco-Isla de Mendez, Departamento de Usulután, Municipio de Jiquilisco, Cantón Isla de Méndez		
6	UCSF Puerto El Triunfo, Departamento de Usulután, Municipio de Puerto El Triunfo		
7	UCSF San Francisco Javier, Departamento de Usulután, Municipio de San Francisco Javier		
8	UCSF Puerto El Triunfo-Corral de Mulas, Departamento de Usulután, Municipio de Puerto El Triunfo, Cantón Isla Corral de Mulas.		
9	UCSF San Agustín, Departamento de Usulután, Municipio de San Agustín		
10	UCSF Estanzuelas, Departamento de Usulután, Municipio de Estanzuelas		
11	UCSF Nueva Granada, Departamento de Usulután, Municipio de Nueva Granada		
12	UCSF Jucuapa, Departamento de Usulután, Municipio de Jucuapa		
13	UCSF Concepcion Batres, Departamento de Usulután, Municipio de Concepción Batres		
14	UCSF Jucuaran- El Espino, Departamento de Usulután, Municipio de Jucuaran, Cantón El Jícara, Caserío El Espino		
15	UCSF Nuevo Amanecer, Departamento de Usulután, Municipio de Jiquilisco, Cantón Zamorano, Jiquilisco.		
16	UCSF El Tránsito, Departamento de San Miguel, Municipio de El Tránsito		
17	UCSF San Jorge SM, Departamento de San Miguel, Municipio de El Tránsito		
18	UCSF San Miguel SM, Departamento de San Miguel, Municipio de San Miguel		
19	UCSF Ciudad Barrios SM Periférica, Departamento de San Miguel, Municipio de San Miguel		
20	UCSF Chirilagua SM, Departamento de San Miguel, Municipio de Chirilagua		
21	UCSF San Miguel SM Milagro de la Paz, Departamento de San Miguel, Municipio de San Miguel		
22	UCSF Moncagua SM, Departamento de San Miguel, Municipio de Moncagua		



Anexo de Contrato No. 31033 Oferta de Compra No. 370, 16/01/2024

No.	DESCRIPCION DE LUGARES	POSEE COBERTURA	TIPO DE COBERTURA Y %
23	UCSF Lolotique SM, Departamento de San Miguel, Municipio de Lolotique		
24	UCSF Chinameca SM, Departamento de San Miguel, Municipio de Chinameca		
25	UCSF Chapeltique SM, Departamento de San Miguel, Municipio de Chapeltique		
26	UCSF San Antonio SM, Departamento de San Miguel, Municipio de San Antonio		
27	UCSF Sesori SM, Departamento de San Miguel, Municipio de Sesori		
28	UCSF Zamoran, Departamento de San Miguel, Municipio de San Miguel.		
29	UCSF Carolina, Departamento de San Miguel, Municipio de Carolina.		
30	UCSF Osicala MO, Departamento de Morazán, Municipio de Osicala		
31	UCSF Perquin MO, Departamento de Morazán, Municipio de Perquín		
32	UCSF Corinto MO, Departamento de Morazán, Municipio de Corinto		
33	UCSF San Simón MO, Departamento de Morazán, Municipio de San Simón		
34	UCSF Cacaopera MO, Departamento de Morazán, Municipio de Cacaopera		
35	UCSF Sensembra MO, Departamento de Morazán, Municipio de Sensembra		
36	UCSF Gualococti MO, Departamento de Morazán, Municipio de Gualococti		
37	UCSF Guatajagua MO, Departamento de Morazán, Municipio de Guatajagua		
38	UCSF San Francisco Gotera, Departamento de Morazán, Municipio de San Francisco Gotera		
39	UCSF Torola, Departamento de Morazan, Municipio de Torola		
40	UCSF Racho Quemado, Departamento de Morazan, Municipio de Perquin, Cantón Rancho Quemado		
41	UCSF Joateca, Departamento de Morazan, Municipio de Joateca		
42	UCSF San Isidro, Departamento de Morazán, Municipio de San Isidro		
43	UCSF Santa Rosa de Lima LU Periferica, Departamento de La Unión, Municipio de Santa Rosa de Lima		
44	UCSF Conchagua LU, Departamento de La Unión, Municipio de Conchagua		
45	UCSF Anamoros LU, Departamento de La Unión, Municipio de Anamorós		
46	UCSF Nueva esparta LU Monteca, Departamento de La Unión, Municipio de Nueva Esparta, Cantón Monteca		
47	UCSF Meanguera de Golfo, Departamento de La Unión, Municipio de Nueva Esparta, Canton Monteca.		
48	UCSF Tamarindo, Departamento de La Unión, Municipio de Conchagua, Canton El Tamarindo.		
49	UCSF San Alejo, Departamento de La Unión, Municipio de San Alejo		
50	CAE SAN MARTIN, Km. 17 1/2 Carretera Panamericana, San Martín.		

Anexo de Contrato No. 31033 Oferta de Compra No. 370, 16/01/2024

No.	DESCRIPCION DE LUGARES	POSEE COBERTURA	TIPO DE COBERTURA Y %
51	OSI San Cristobal, Cantón Piedras Azules, Caserío San Cristóbal de la Frontera, Municipio de Candelaria de la Frontera		
52	OSI La Hachadura, Caserío Puente Arce, Cantón La Hachadura, Departamento de Ahuachapán.		
53	OSI Las Chinama, Cantón Puente El Jobo, Municipio de Ahuachapán Km. 112, Departamento de Ahuachapán.		
54	OSI El Poy, Km. 96 Carretera Troncal del Norte, Municipio de Citalá, Chalatenango.		
55	OSI El Amatillo, Ciudad de Pasacuina, Departamento de La Unión.		
56	OSI Puerto de Cutuco, ubicado en la Bahía de La Unión en el Golfo de Fonseca.		
57	OSI Anguiatú, Crío Chaguite Calle Principal Frontera Anguiatú, Santa Ana, El Salvador		
58	OSI Aeropuerto Internacional de El Salvador, Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Luis Talpa, Comalapa, La Paz.		
59	OSI Aeropuerto de Ilopango, Aeropuerto Internacional de Ilopango, Km. 9 1/2 Boulevard del Ejército, Ilopango		
60	OSI Acajutla, Puerto de Acajutla, Zona Industrial Nuevo Muelle, Acajutla, Sonsonate.		
61	UCSF San Alejo, Departamento de La Unión, Municipio de San Alejo		

ANEXO No. 6

Listado de establecimientos donde se necesita cobertura los dispositivos de internet móvil para el personal administrativo y operativo

No.	Descripción de Lugar.	Posee cobertura	Tipo de Cobertura Y %
1	Sede administrativa. Novena Calle Poniente N° 3843, Colonia Escalón, San Salvador.		
	Sede administrativa Col San Francisco, Calle Los Bambúes #11, San Salvador		
2	CPTA Santa Ana Hospital Nacional "San Juan de Dios" de Santa Ana. Final 13 Av. Sur No.1, Santa Ana.		
3	CPTA San Vicente. 2° Avenida Sur# 23, Hospital Nacional "Santa Gertrudis", San Vicente.		
4	CPTA San Miguel. Unidad Comunitaria de Salud Familiar "El Zamorán ", Col. Befena, Av. China, San Miguel.		
5	CPTA Hospital Zaldaña. Km. 18 1/2, carretera a los Planes de Renderos, San Salvador.		



Anexo de Contrato No. 31033 Oferta de Compra No. 370, 16/01/2024

FORMULARIO DE PRECIOS CON IVA

ANEXO No 9

Contrato	31033	Número Oferta:	370/2023		
Oferta:	CONTRATACION DE SERVICIOS DE TELEFONIA FIJA, CELULAR E INTERNET INSTITUCIONAL PARA FOSALUD 2024				
ÍTEM	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	Precio Unitario C/IVA	Monto Total C/IVA
2	SERVICIO DE INTERNET, EN LACES DE DATOS E IP PÚBLICAS PARA FOSALUD	SERVICIO	1	\$ 6,610.00	\$ 6,610.00
TOTAL CONTRATO					\$ 6,610.00

Agente de Bolsa Credencial No.73
BOLPROS, S.A. de C.V. (GSI)
Representante del Estado

Agente de Bolsa Credencial No.89
ASESORES BURSATILES, S.A.
Puesto de Bolsa Vendedor

Director de Corro
BOLPROS, S.A. de C.V.

